

Resolución N°144/2025

Acta N°21/25

Progreso, 16 de Setiembre de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con de Talleres de Candombe en el Espacio Cultural “José Nené Pérez” de nuestra Ciudad, a demanda de la población y la gran recepción y aceptación que tuvieron los mismos Talleres el año pasado y que se volvió a presentar el proyecto para este año.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que los Sres. Ignacio Cerisola, Luis Martínez Álvarez y la Sra. Verónica Pereyra García, realizan los mencionados Talleres de Candombe en el Espacio Cultural “José Nené Pérez”.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario aprobar el gasto de \$127.000 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil con 00/100), por el servicio de “Talleres de Candombe” con SOMDEM, RUT 100492030010; II) quienes harán efectivos los cobros discriminados de la siguiente forma serán el Sr. Ignacio Cerisola, C.I.4.472.207-6 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100), Luis Martínez Álvarez C.I.4.653.274-8 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100) y la Sra. Verónica Pereyra García C.I.3.303.879-1 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100); III) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto hasta \$127.000 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil con 00/100), por el servicio de “Talleres de Candombe” con SOMDEM, RUT100492030010; quienes harán efectivos los cobros discriminados de la siguiente forma serán el Sr. Ignacio Cerisola, C.I.4.472.207-6 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100), Luis Martínez Álvarez C.I.4.653.274-8 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100), y la Sra. Verónica Pereyra García C.I.3.303.879-1 la suma de \$42.106 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento seis con 00/100).
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Públiquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.



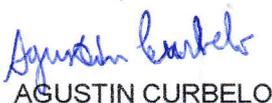
MICAELA TEJERA VARELA
Concejala



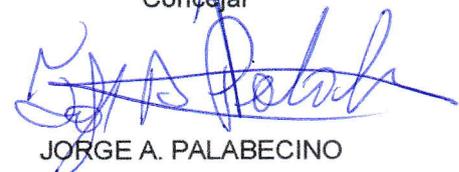
CLAUDIO DUARTE
Alcalde



CLEVER PEREYRA
Concejal



AGUSTIN CURBELO



JORGE A. PALABECINO